

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN No 095 DE 2022 (Noviembre 08 de 2022)	Versión: 02

POR EL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022

LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996 y el Acuerdo 059 de 2006, acuerdo 101 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo municipal 059 de 2006 establece como competencias de la mesa directiva la de firmar las resoluciones que expida la corporación edilicia y como función del presidente del concejo es de velar por el buen funcionamiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja y la de fijar las políticas para la correcta ejecución del presupuesto de la corporación.

Que el presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Barrancabermeja, fue liquidado mediante Resolución N°.110 expedida el 31 de diciembre de 2021 por la Mesa Directiva de la Corporación Edilicia, para la vigencia fiscal de 2022.

Que el Concejo Municipal de Barrancabermeja, en su ejercicio de control político y para el último semestre de la vigencia 2022, requiere de asesores y personal de apoyo para las comisiones con la misión de estudiar, informar y debatir los diferentes proyectos de acuerdo que el gobierno territorial a radicado en esta corporación, tales como proyectos de adición presupuestal y presupuesto de gastos y renta para la próxima vigencia.

Que según certificación presupuestal expedida por el Pagador del Concejo Municipal, existen saldos de apropiación presupuestal para realizar los respectivos traslados presupuestales.

Que la Honorable Mesa Directiva

RESUELVE

ARTICULO 1. Contracréditense los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal aprobado para la vigencia fiscal de 2022, de acuerdo a su código, concepto y valor:

NUMERAL	DETALLE	VALOR
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicios	9,178,670.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	486,344.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	437,753.00
2.1.1.01.01.001.10	viáticos de los funcionarios en comisión	6,000,000.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnizaciones por vacaciones	985,517.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	2,644,250.00
2.1.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar empleados	1,355,750.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	200,000.00
2.1.2.02.01.003-3527	Otros productos farmacéuticos para uso medicinal	2,000,000.00
2.1.2.02.01.004-4781	Paquetes de sistemas de software	18,000,000.00
2.1.2.02.02.007-7131	Servicios de seguros de vida individual	3,212,975.00
2.1.2.02.01.003-3215	Cajas, cartones, estuches, cartulinas para discos y otros empaques (excepto bolsas) de papel, cartulinas, guata de celulosa o napas de fibra de celulosa; archivadores, clasificadores de cartas y artículos similares	5,000,000.00

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN No 095 DE 2022 (Noviembre 08 de 2022)	Versión: 02

	de papel o cartulinas del tipo utilizado en	
2.1.2.02.01.003-3219	Otros productos de papel y cartulinas	2,000,000.00
2.1.2.02.02.008-8222	servicios de contabilidad, auditoria y teneduría de libros	7,000,000.00
2.1.2.02.02.006-6331	Servicios de suministro de comidas	8,000,000.00
2.1.2.02.02.006-6411	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros	2,000,000.00
2.1.2.02.02.007-7135	servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción y aparo de la Pagaduría	164,530.00
TOTAL CONTRA -CREDITOS		68,665,789.00

ARTICULO 2. Acredítese el siguiente rubro del Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal aprobado para la vigencia fiscal de 2022, de acuerdo a su código, concepto y valor.

NUMERAL	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.02.008-8315	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	500,000.00
2.1.2.02.02.008-8311	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	58,165,789.00
2.1.2.02.02.009-9111	Servicios administrativos del gobierno (unidades de apoyó Normativo)	10,000,000.00
TOTAL CREDITOS		68,665,789.00

ARTICULO 3. Ordénese a oficina de pagaduría del Concejo Municipal de Barrancabermeja la aplicación de la presente resolución en el presupuesto de gastos de la vigencia 2022.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

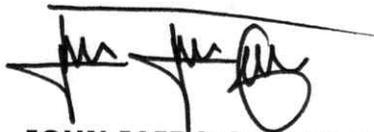
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los ocho (08) días del mes de Noviembre del dos mil veintidós (2022).

JACQUELINE SANTIAGO

LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO
Presidente Concejo Distrital

KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO
Primer Vicepresidente



JOHN JAIRO GARCIA GONZALEZ
Segundo Vicepresidente



FRANKLIN A NUÑEZ CUELLAR
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboro	Dilia Gutiérrez	Asesor	<i>DG.</i>
Reviso	Leidy Prada	Contratista CMB	<i>LP</i>
Reviso	Andrés de la Ossa	Contratista CMB	<i>AO</i>
Reviso	Libardo Bautista	Asesor	<i>LB.</i>
Aprobó	Yamid Buitrago Fuentes	Asesor Contable CMB	<i>YBF</i>